

317

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 21 JUL 2021

Exp. 130014-003-004-2017-00449-00

A propósito de lo solicitado en los escritos que preceden, se hace saber a los memorialistas que lo pretendido por ello fue resuelto en providencia adiada 12 de abril de la presente anualidad, a través de la cual se dispuso el desglose de los documentos señalados y se instó a los intervinientes en esta causa y realizar y acreditar el pago de los honorarios definitivos fijados al partidor. En consecuencia, deberán estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 19 Hoy 22 JUL 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM.